

281/13-A3

ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-A3

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



7/cont- pto 101 a pto 11

OFRECE PRUEBAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACION.-

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 281/13.-

DIEGO OSVALDO NIEVA, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº.- Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas, y como parte integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

IIº.- INSTRUMENTAL:

Los autos caratulados: "HERRERA RAUL ALFREDO VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 515/13, que tramitan por ante este mismo juzgado.-

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-


DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.T. 3186 - C.A.S. 102
C.S. N. T. 96 F. 448

MA. 22 NOV 2016 11:55
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Ajns epps pl Traslado a la Df. —

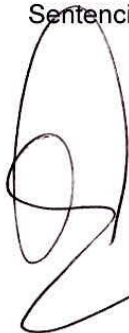

Dra. Luciana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. 2a. Gen.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

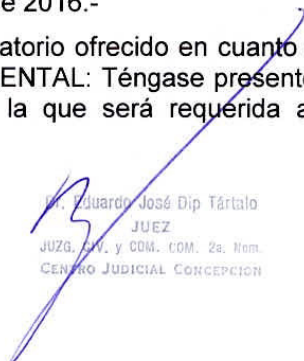
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 3)

Concepción, 1 de diciembre de 2016.-

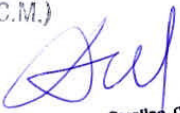
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.- GEG




Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
a la Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

66



281/13-A4

ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-A4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



P/contó plazos a peds

OFRECE PRUEBAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION.-

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 281/13.-

DIEGO OSVALDO NIEVA, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

I°.- Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas, y como parte integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

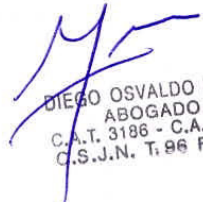
II°.- INFORMATIVA:

Se libre oficio a la Fiscalía de Instrucción de la I° Nominación de este centro judicial a los fines de que se sirva remitir la causa caratulada: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN S/HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS. Expte n° 6080/12.-

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-


DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.T. 3186 - C.A.S. 102
C.S.J.N. T. 96 F. 448

MR. 22 NOV 2016 11:55

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Apw's cope pl frsldo e en Dp



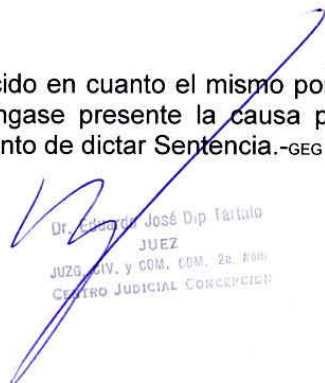
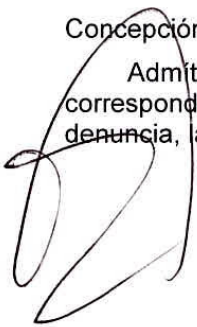
Ura. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 1da. Inst. Gen.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 4)

Concepción, 1 de diciembre de 2016

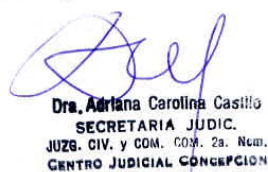
Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente la causa penal que
denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.-GEG



Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 DIC 2016

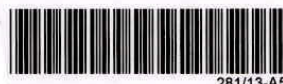
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

68



281/13-A5

ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-A5

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

P/valor pto de pto

OFRECE PRUEBAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACION.-

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 281/13.-

DIEGO OSVALDO NIEVA, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº.- Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas, y como parte integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

IIº.- INSTRUMENTAL:

El cuaderno de pruebas nº 5 (pericial accidentológica) tramitado en los autos caratulados: "HERRERA RAUL ALFREDO VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. 515/13-A5, que tramita por ante este mismo juzgado y cuya acumulación se ordenó a los presentes autos.-

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad. será

JUSTICIA.-


DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.T. 3186 - C.A.S. 102
C.S.J.N. T. 96 F. 448

11/22 NOV 2016 11:56

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Agnd's copia al Traslado a per (A) —


Dra. Mariana Carolina Cuello
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 5)

Concepción, 1 de diciembre de 2016

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Garza
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

69



281/13-A6

ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-A6

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 6

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

Pl. Conda platon de pinto

OFRECE PRUEBAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIª NOMINACION.-

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH VS. DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 281/13.-

DIEGO OSVALDO NIEVA, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº.- Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas. y como parte integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

IIº.- INFORMATIVA:

Se libre oficio al Sr. Director del Hospital Regional de Concepción, a los fines de que se sirva remitir la historia clínica del Sr. **ALBERTO DAVID FIGUEROA**, D.N.I. n° 34.242.918, quién ingresara el día 12-10-12, con motivo de un accidente de tránsito.-

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-

DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.T. 3186 - C.A.S. 102
C.S.J.N. T.96 F. 448

NO. 27 MAR 2013 11:56

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Apts. Copia pl. Ins/ls. a oz. 12/4

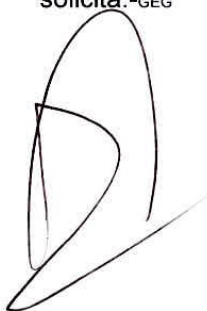
Dra. Adriana Carolina G. Ma
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. COM. II NOM.
HOG. JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS /DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 6)

Concepción, 1 de diciembre de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-GEG



Dr. Eduardo José Díaz Bartolo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 02 DIC 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

70

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 12 de diciembre de 2016.-

OFICIO N°: 1936.-

AL SR DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS /DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 6).- EXPTE: 281/13-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clínica del Sr. ALBERTO
DAVID FIGUEROA , D.N.I N° 34.242.918 quien ingreso el día 12/10/12 con
motivo de un accidente de tránsito .- AH

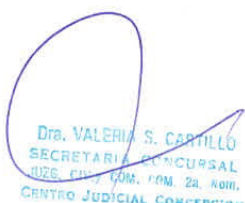
Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/14

En 16/12/16 Retiro oficio 1936.-


DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.T. 3186 - C.A.S. 102
C.S.J.M. 1.99-7-102


Dra. VALERIA S. CARTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
1026, C.P. COM. 10M. 2a. RDM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P. H.



Sp Oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 12 de diciembre de 2016.-

OFICIO N°: 1936.-



AL SR DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS /DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 6).- EXPTE: 281/13-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva remitir Historia Clínica del Sr. ALBERTO
DAVID FIGUEROA , D.N.I N° 34.242.918 quien ingreso el día 12/10/12 con
motivo de un accidente de tránsito .- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUSAL
JUZG. CIVIL Y COM. IIa. N. 2a. San
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



11/12/15

/// Concepción, 25 de Abril de 2017

Pase a la Sra. Jefa de la Sección Estadísticas a sus efectos.

Atte.-




DR. MIRIAM ZOTTOLI
ASESOR LETRADO
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

Hospital Regional de Concepción

San Luis N°150

SLPRO.SA



Servicio de Estadísticas

Int.114

Concepción 27 de Abril de 2017

/// Pase a Servicio de Asesoría Legal y por su intermedio ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación** se envía Historia Clínica Abreviada del Sr. **Figueroa Alberto David DNI: 34.242.918** de la atención en este Nosocomio según Sistema de Informática.

Atte.-


CARABAJAL ROSSANA E.
A/C SERVICIO DE ESTADÍSTICAS
HOSPITAL REGIONAL CONCEPCION

07/05/17



Servicio de Guardia

Historia Clínica

26/04/17 07:46:43

Imprimió: rcarabajal



SIPROSA HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN

Paciente

Nº Historia Clínica: 0

Apellido:	FIGUEROA	Edad:	24A	Sexo:	M	D.N.I.:	ND	0
Nombre:	ALBERTO DAVID	Fecha Nac.:	06/02/1988	B°:	MUNICIPAL			
Domicilio:	ALMAFUERTE N°: 65 B°: MUNICIPAL	Localidad:	CONCEPCION					
Obra Social:	Sin Cobertura	Afiliado Nro.:	Plan:					
Guardia:	Adulto	Fecha Ingreso:	12/10/12 19:20	Ingreso:	Ubic.: Consultorio 2 - Clinica			
Derivado de:	Otras Instituciones ACC CERCA DE IGLESIA DE FATIMA	Egreso:	12/10/12 20:25					

Profesional Apellido y Nombre: CABRERA, CRISTIAN

Diagnóstico Final: Concusión Commoción cerebral

Marque en un círculo la opción de Accidente de Tránsito que corresponda: Peatón - Bicicleta - Moto - Auto - Camión - Otro

Enfermedad

Enfermedad Actual:

Antecedentes
Enfermedad Actual,
Clínicos y
Quirúrgicos:

Antecedentes
Familiares:

Hábitos Tóxicos:

Alérgico: Si ☐ No ☐ Observaciones:

Funciones Fisiológicas:	Apetito:	Sudor:	Diuresis:	Catarsis:
	Peso Corporal:	Sueño:	Ciclo Menstruales:	

Exámen Físico
General:

Cabeza y Cuello:

Tórax:

A.C.V.:

Ap. Resp.:

Abdomen:

Ap. Genitourinario:

Miembros:

S.N.C.:

Motivo Consulta:

Diag. Presuntivo:

Est. Solicitados:



Rosanna Rossana E.
CARABAJAL ROSSANA E.
A/C SERVICIO DE ESTADISTICAS
HOSPITAL REGIONAL CONCEPCION

04/05/17

Firma y Sello del Médico

5

Concepción, 05 de Mayo de 2017

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA IIa NOMINACION DEL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

S-----/-----D

**JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 6).- EXPTE. N° 281/13-A6.**

En referencia a Oficio N° 1936.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio librado en la causa de referencia, elévese al Juzgado en lo Civil y Comercial Común, informe emitido por la Sra. a la cargo de la Sección Estadísticas de este Hospital Regional, referente al paciente FIGUEROA ALBERTO DAVID. Adjuntose Historia Clínica Abreviada del paciente mencionado.

Sin otro particular, saludo a V. S. atte.



Dra. MYRIAM ZOTTOLI
ASESOR LETRADO
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

LU, 08 MAY 2017 11:24

Adjunto Oficio N° 1936 con informe en (02) p.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZ. CIV. COM. II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS /DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 6).- EXPTE. N° 281/13-A6.-

CONCEPCION, 9 de mayo de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 1936 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

Comp

20



ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

P/contr
de p/cto

OFRECE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13 D1

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL

1) Las constancias de autos e instrumental adjuntadas por esta parte y contestación de demanda.

2) La causa penal caratulada "**DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN s/ HOMICIDIO CULPOSO**", Expte. N° 6080/12, tramitada en la Fiscalía de Instrucción Ia. Nom. de este Centro Judicial.

3) JUICIO "Herrera Raúl Alfredo c/ Díaz Filipi, Lucas Adrián y Otros s/ Daños y Perjuicios, Expte N° 515/13 (Juicio acumulado en autos conforme sentencia 14-04-2016).

II.- PETITORIO:

1) Téngase por ofrecida la presente en tiempo y forma.

2) Solicito que en definitiva V.S. tenga a la vista las causas referenciadas precedentemente, debiéndose ser peticionada la causa penal oportunamente.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

MG. 23 NOV 2016 12:16
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia p/ traslado en 1 foja - *[Firma]*



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 1 de diciembre de 2016

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también los juicios que denuncia, los que serán requeridos al momento de dictar Sentencia.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

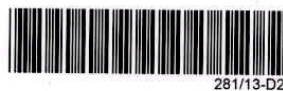
02 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Osellio
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

71



ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-D2

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFRECE PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13- D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, por la accionada y citada en garantía, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIA MECANICA ACCIDENTOLOGICA

Se designe por sorteo un **INGENIERO MECANICO** -especialista en accidentologia-, para que previa aceptación del cargo, se expida sobre los siguientes puntos de pericia, teniendo a la vista la causa penal "**DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN s/ HOMICIDIO CULPOSO**", Expte. N° 6080/12, tramitada en la Fiscalía de Instrucción Ia. Nom. de este Centro Judicial y las constancias de autos principales, en especial contestación de demanda de esta parte y demás pruebas ofrecidas pertinentes.

1) Circunstancias de tiempo, lugar y modo al momento del hecho y posición final de los vehículos -automóvil y motocicleta - y de las victimas (actor y acompañante).

2) En que lugar se habría producido el hecho -haciendo un plano a modo ilustrativo- indicando carril y lugar de la calzada donde se produjo el impacto, teniendo presente el sentido de circulación de los vehículos intervinientes imputables al accidente.

3) Indique quien de las partes tenia la preferencia de paso por conducirse a la derecha. Indique asimismo la normativa legal aplicable al caso.

4) Velocidad que llevaban los intervinientes al momento del hecho, teniendo en cuenta la zona por donde transitaba y los daños sufridos en los vehículos intervinientes imputables al accidente.

5) Indique si el hecho de poseer la motocicleta un sistema de frenos delanteros en regular estado influyo o no en el siniestro. En caso positivo especifique al respecto.

6) Si cual de los protagonistas llego primero a la intersección de las calles y si cual fue el embistente, teniendo en cuenta circulación de los mismos, las lesiones sufridas por las victimas y daños materiales (ver informes periciales obrantes en la causa penal). Determine la mecánica del siniestro y causas que dieron motivo al accidente.

6) Posibilidad que tenía el chofer del automóvil para evitar el accidente, -ver todas las constancias ofrecidas en autos y de la causa penal-, tiempo de reacción ante el hecho y obstáculo que se presento en su camino en esa zona del hecho.

7) Si las victimas (actor y acompañante) llevaban puesto el casco reglamentario y si el conductor de la motocicleta tenía la habilitación pertinente para conducir la misma.

8) Determine la participación que correspondería a los vehículos intervinientes, conforme la dinámica y causa/s del accidente. Asimismo informe si es verosímil la versión dada por mis mandantes.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por ofrecida la presente en tiempo y forma y se provea conforme a derecho.

2) Pase a sorteo de perito conforme lo peticionado

3) Me reservo el derecho de designar un perito de Parte para ser asistida técnicamente, de conformidad a lo previsto por el art. 356 Procesal.

Proveer de conformidad por ser:

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

NO. 23 NOV 2015 12:16

JUE. CIV. y COM. II NOR.

Adjunta copia ploteada en 1 hoja.

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 1 de diciembre de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MECANICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 07/12/2016 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Ingeniero Mecanico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-GEG

Dr. Eduardo José Cip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 DIC 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Sala de
Sala

72

2



JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE N°: 281/13-D2

En 7 de diciembre de 2016 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 03 fojas. CEN

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07/12
Hs 800



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FRANCISCA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIP
LUCAS ADRIAN / OSEAS / VAÑOS / PERJUICIOS C/
C.P.P. MECANICA (DEMANDA NO 2) GRP NO 281/13-DL

Recibido hoy 07 de DICIEMBRE del dos mil dieciseis; siendo horas 8:00

JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán a los 07 días del mes de DICIEMBRE de dos mil dieciseis y siendo horas 9:00

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 02 en los presentes autos; se procede al sorteo de un Perito, INGENIERO MECANICO:

Alejo Boran Edmundo

resultando desinsaculado el N° 01

Con domicilio legal en, Colle - Avelleda N° 336

De la ciudad de Concepcion

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-

JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 07 DIC 2016 12:16
JUZ. CIV. 1ª N. 11 NOM.
AURIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

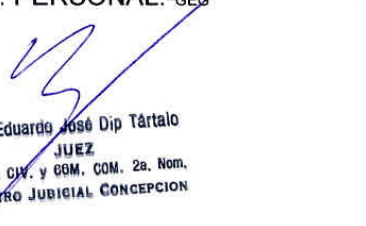


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 7 de diciembre de 2016.-

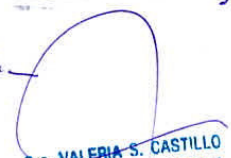
Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/12/2016 se confeccionó cédulas No. 4859

En fecha NO - se libró cédulas No. por falta de personal

de movilidad


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT

Cédula

105

Presumo BONO DE (recibida) No. 91597



financ. Sema
MAT CAS 170.

16 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCORDIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19/12/16 libro Cédula N° 4858 - 84



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 281/13-D2

Cédula N° 4859

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de diciembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: **ACUÑA, CESAR EDMUNDO**

Domicilio: **AVELLANEDA N° 336**

PROVEIDO

"Concepción, 7 de diciembre de 2016.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.**

[Handwritten signature]

M.E. N° Recibido Hoy **19 DIC 2016**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Dr. Adriana Carolina Castilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUAN CARLOS MILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

CONCEPCION, **19/12/16** de En la fecha siendo
las **15:35** se notificó el contenido de esta cédula y se le entregó en el día **19/12/16**



**firmado en la puerta, el no se
entendió por nadie (art. 157 proc)**

Oficial Notificador

CEN

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2000

L

SOLICITUD NUEVO SOLICITO Y OTOS.

Sr. JUEZ CIVIL y COMERCIAL CONCEPCION: 2a. Nom.

JURADO; FIGUEROA, MARIA E. y DIAZ FILIPI, LUCAS A.
Y OTOS. SIN DATOS. EXPRE. 28/13-D2

SILVIA ADRIANA FARIAS, POR EL AUSENTE Y
CITADA EN GARANTIA, A U.S. DIGO:

I - SOLICITO SE APLIQUE LO PRESTADO EN EL
ART. 310 PROCESAL, APLICANDOSE LOS TERMINOS EN AUSENTE.

II - SOLICITO NUEVO SOLICITO EXCLUYENDOSE AL
PERITO YA DESINSAUCADO Y NO PRESENTANDOSE EN AUSENTE.

JUSTICIA

FARIAS, SILVIA A.
MAR. 170.

LU: 06 FEB 2017 10:27

 JUEZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECÁNICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 7 de febrero de 2017.-

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Pase el presente cuaderno pruebas a Sala de Sorteo a fin de que el día 13/02/2017 a horas 09:00, proceda a desinsacular un nuevo perito Ingeniero Mecánico, quien una vez aceptado el cargo, dictaminará conforme a derecho.-

Elimínese de la lista a los efectos del sorteo al Perito Cesar Edmundo Acuña.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 10/03/2017.- (Art. 310 procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 FEB 2017

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Lo Testado; no vale

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Sele de
Sortio

88





JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE N°: 281/13-D2

En 13 de febrero de 2017 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 09 fojas.CEN


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Figueras Maria Elizabeth / Dig. Felipe Torres
A. y otros 9/ Dones y Perjuicios (C.P.D N° 2)

Recibido hoy 13 (trece) de febrero del dos mil dieciséis; siendo horas 08:20

[Firma]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
13 días del mes de febrero de dos mil dieciséis; y siendo horas 09:00;

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 08, en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito, Im Seniero Necoanico:

Im Pellizzere Diego Federico

resultando desinsaculado el N° 03

Con domicilio legal en, Calle - Avellaneda N° 336

De la ciudad de Concepción

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe. 7.2 febrero no Valen - siete Valen -

[Firma]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Firma]
13 FEB 2017 11:55
JUANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J. 23. C.V. y C.O.M. C.M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10/10/1914
10/10/1914
10/10/1914

10/10/1914
10/10/1914
10/10/1914



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 13 de febrero de 2017

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/02/2017 se confeccionó cédulas No. 85

En fecha 15/02 se libró cédulas No. por falta de bono

18c ~ ~ ~ ~ ~

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

firmas cédulas

80

Dr. Juan Pablo A. P3583 (Pública)
Firma: SILVIA
17-02-17

En fecha 17 FEB 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Suf

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 22/7/17 libro cédulas N° 85 -

Suf

Dra. CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00ORRJVLBR

Expte N°: 281/13-D2

Cédula N° 85

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de febrero de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(DEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO

Domicilio: AVELLANEDA N° 336

PROVEIDO

"Concepción, 13 de febrero de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD**.....

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 23/02/17.-

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Alfonso Pedraza*

Alfonso Pedraza
ALFONSO DEL CARMEN PEDRAZA
Prosecretario Gr. de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



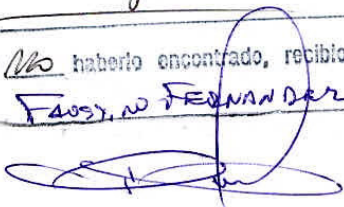
Oficial Notificador

CEN

12

CONCEPCION, 23 de febrero de 2017 En la fecha siendo
hsl 19⁰⁵ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado Impellizzere, Diego Federico.

Al llo haberlo encontrado, recibio una persona de la casa que dijo llamarse
Faustino Fernandez y firma para constancia.



HUGO A. PEDRAZA
PROSECUTOR
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Banco del Tucumán S.A.

C. BSA. No. 562

13 MAR 2017

103 - MAIPU 70

201 de CAM 2.201

RELIO

SECCION T-8

1434 DE JUST. ECON. COM.

CAJERO: CAMARU NUBIL

CAJA: 201 DE CAM 2.201

Nro de Contrato: 1434

Importe cobrado

\$

Julio 2017

EXCELENTE MAIPU 70

Fuente:

Existe Nomina

Codigo de Cuent

Nro. Cuent

Este comprobante

se presenta en

el Banco

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

100-100000-001
100-100000-001

100-100000-001

100-100000-001

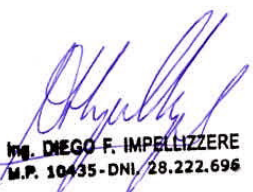
100-100000-001

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

AUTOS: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 14 de marzo de 2017, comparece IMPELLIZERI DIEGO, Mat. N° 10435, con domicilio real en PELLEGRINI 726 -SAN MIGUEL DE TUCUMAN , quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de PERITO MECANICO para el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en AVELLANEDA 336 - CONCEPCION, Tel. N° 381 4631637.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el compareciente por ante mi de lo que doy fé.- PTA

X


MR. DIEGO F. IMPELLIZZERE
M.P. 10435-DNI/ 28.222.696


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

RECEIVED 4 25 80
U.S. DEPT. OF JUSTICE



A la forma del auto

Expte. N°: 281/13 - D2

PODER JUDICIAL CONCEPCIÓN - TUCUMAN

JUZAGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN - II° NOMINACIÓN

AUTOS: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DEPRUEBA PERICIAL MECÁNICA (DEMANDADO N°2)"

PIDO ADELANTO GASTOS - PIDO EXPEDIENTE - SUSPENDA TERMINOS

Señor Juez:

Diego Federico IMPELLIZZERE, D.N.I. 28.222.696, por sí, con domicilio legal constituido en Avellaneda 336 de esta ciudad de Concepción, Ingeniero Mecánico designado como perito mecánico en autos "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DEPRUEBA PERICIAL MECÁNICA (DEMANDADO N°2)", Expte. N° 281/13 - D2, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

1) Que en tiempo y forma oportunos, vengo a solicitar que se notifique a las partes requirentes de la pericia técnica, se deposite la suma de PESOS TRES MIL(\$ 3.000) en concepto de adelanto de gastos para la realización de la misma.-

Ello así, toda vez que será necesario oportunamente contar con la asistencia de un fotógrafo y un planista en su caso, para que -previo traslado de todo el equipo al lugar el siniestro-, pueda documentarse fehacientemente las circunstancias del siniestro.-

2) Que a fin de llevar a cabo la tarea específica, es necesario contar con la causa penal, por lo que

las partes deberán realizar las gestiones necesarias para que la misma sea remitida a este tribunal y puesta a mi disposición.-

3) Que hasta tanto se me haga efectivo el adelanto de gastos solicitado, y se me notifique personalmente o por cédula de que el expediente penal y estos obrados se encuentran a mi disposición, pido se suspendan los términos que estuvieren corriendo para la realización de la pericia

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


Diego Federico COMPELLIZZERE
Ing. Mecánico- M.P.10435 SMT

MA: 14 MAR 2017 09:18

JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1941

1. The first part of the report is a general survey of the situation in the country.

2. The second part is a detailed account of the work done during the year.

3. The third part is a summary of the results of the work done during the year.

4. The fourth part is a list of the names of the persons who have been engaged in the work.

5. The fifth part is a list of the names of the persons who have been engaged in the work.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 15 de marzo de 2017.-

1°).- Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito de \$3.000,00 (PESOS: TRES MIL): A conocimiento de la parte oferente.-

2°).- Oficiese a la Fiscalía de Instrucción de la 1º Nom. de este Centro Judicial a los efectos que remita los autos "DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO CULPOSO", a fin de poder realizar la pericia encomendada.-

3°).- Una vez cumplido los puntos 1º y 2º se notificará al Perito a fin de que efectué la pericia encomendada. A la suspensión de términos: No ha Lugar.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/04/2017 (Art. 310 Procesal) .- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- ~~gic~~
~~exhibition~~

80



P/Har Opo

MANIFIESTO Y OTRO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA, MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI, ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 281/13-D2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

En tiempo y forma vengo a manifestar lo siguiente:

1) Sin entrar a polemizar el adelanto de gastos peticionado por el Sr. Perito actuante en autos de \$ 3.000.-, por instrucciones de mi mandante, pido a V.S. lo estime conforme su sana crítica, disminuyendo el mismo, toda vez que se consideran elevados y la tarea encomendada por esta parte es la elaboración de un informe pericial, lo que no llevara de ninguna manera al importe de gastos peticionados, ni mucho menos necesitara por gastos extraordinarios. Y lo que hace a traslados, impresiones, etc. forman parte de la tarea profesional por la cual se inscribieron en la lista de sorteos, cuyos honorarios serán regulados y pagados en la oportunidad procesal oportuna.

En consecuencia, invoco lo prescripto por el art. 347 Procesal.

Téngase presente que no es lo mismo gastos, los cuales deberán ser rendidos oportunamente por el Sr. Perito, que anticipo de honorarios. Pido rendición de cuentas

2) Solicito a V.S. tenga similar criterio para fijar la suma para gastos, conforme la tarea a realizarse de un informe pericial, cuya base será las actuaciones de la causa penal, al ya resuelto en los autos VEGGIANI, RENE O. c/ VILLAFANE, EMILIO Y OTRO s/ DAÑOS. EXPTE. 452/15-A5, tramitados por ante V.S. y Secretaria.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2591 - L.O.H. - FO 17
Nº. 176 - L.O. 01 - FO 05

MA, 21 MAR 2017 08:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/4

18



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 21 de marzo de 2017.-

Conforme lo dispuesto por el art. 347 C.P.C.C., fijese en \$1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS) la suma en concepto de gastos de pericia, la que deberá ser puesta a disposición del perito actuante en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de Ley.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZA. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P1+

Comp

608



L

SOLICITO SUSPENSION DE TÉRMINO. SOLICITO OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13-D2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

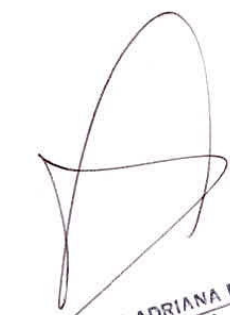
En tiempo y forma y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por V.S. en proveído de fecha 21-03-17 notificado a la oficina, solicito:

1) Se suspenda el plazo otorgado de tres días a fin de abonar al Perito los gastos de pericia, toda vez que conforme el art. 347 Procesal mi mandante deberá depositar el importe fijado por V.S., para lo cual se deberá **librar oficio al Banco del Tucumán, Sucursal Concepción**, a fin proceda a la apertura de la cuenta perteneciente a los autos del rubro y a la orden de V.S.

2) Fecho e informado el oficio que antecede, notifíquese a la suscripta a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por V.S.

3) Téngase presente que en su oportunidad los gastos realizados por el Perito deberán ser rendidos en autos. Pido rendición de cuentas.

JUSTICIA


SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

VI. 31 MAR 2017 08:48
JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. - 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 14

20



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 31 de marzo de 2017.-

1) Líbrese oficio al Banco del Tucumán Sucursal Concepción conforme lo peticiona.

2) Téngase presente lo manifestado: A tales efectos, déjese sin efecto la intimación de cumplir con el adelanto de pericia en el término de tres días dispuesto oportunamente conforme el Art. 347 Procesal, toda vez que resultaría de imposible cumplimiento en los plazos fijados. Una vez abierta la cuenta judicial conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la presente providencia, deberá notificarse a la peticionante de tal situación, a los fines de que, en el término de 3 días desde dicha notificación, proceda al depósito de las sumas indicadas en concepto de anticipo de gastos para pericia.

3) Téngase presente lo manifestado, debiendo oportunamente rendir cuenta el perito designado en autos acerca de los gastos irrogados para la realización de la pericia.

Ampliase el plazo probatorio en autos hasta el día 10/05/2017 (Art. 310 Procesal).- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 ABR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

815



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00HGJMINQJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 7 de abril de 2017.-

OFICIO N°: 2857.-

SR. GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMÁN GRUPO MACRO
SUCURSAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva proceder a la apertura de la cuenta
perteneciente a los autos del rubro .- AH

Saludo a Ud. Atte.-

VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Activo Oficio N° 2857.-

[Firma]
P/DRA. FERRER, G.

17/4/17.- Reciben en dicho fecha fue firmado el oficio.-

Nota Actuarial : Se hace constar que el oficio n° 2857.
de fecha 07/04/2017 fue retirado por la Dra. Ferrer.
el día 17/04/17. -

[Firma]
DRA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P.L.

17 ABR 2017

En fecha 17/4/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00HGJMINQJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 7 de abril de 2017.-

OFICIO N°: 2857.-



SR. GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMÁN GRUPO MACRO
SUCURSAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

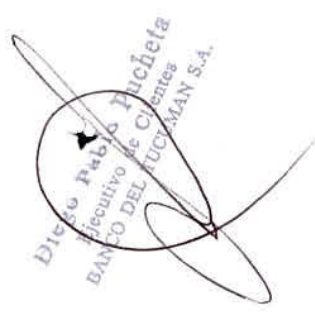
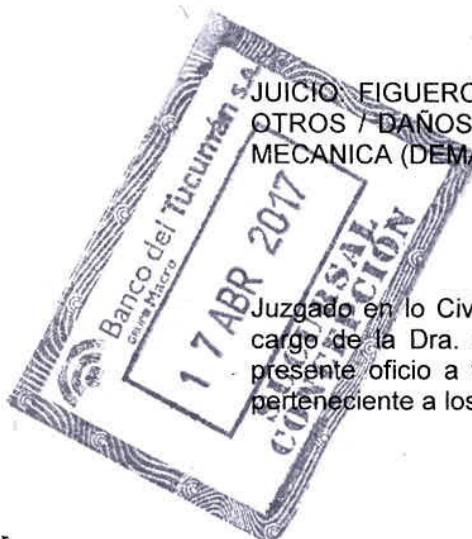
JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva proceder a la apertura de la cuenta
perteneciente a los autos del rubro .- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1750



Gp Ofc



ADJUNTO OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.-

JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13-D2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Oficio Nro. 2857 con acuse recibo por parte del Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción, de fecha 17-04-17. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

01.21.ABR.2017 09:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/ Adjunto copia Oficio N° 2.857 en (01) ej. —

DRA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

r/s